COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
Contratista Líder de Gestión Humana.

DE: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

Comedidamente me permito solicitar se sirva certificar si existe disponibilidad de personal en la planta de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, modificada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, que desarrolle el siguiente objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, realizando diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable, en la ciudad de Bucaramanga - Santander o cualquier otra ciudad; desarrollando las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo de inspectores.

Perfil requerido:

PERFIL	**REQUISITOS**	
PERFIL CONTRATISTA	ESTUDIO	EXPERIENCIA
ESCALA (02)	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CONTADURIA PUBLICA Y POSTGRADO EN AREAS RELACIONADAS CON LA CIENCIA CONTABLE.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Cordialmente,

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General.
UAE Junta Central de Contadores

Reviso: Eric Flórez.

GA-GD-FT-014
V: 3

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL – UAE-JCC

DE: **LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ**
CONTRATISTA LÍDER DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE LA UAE-JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito certificar que, dentro de los cargos contemplados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, aprobada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, realizando diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable, en la ciudad de Bucaramanga - Santander o cualquier otra ciudad; desarrollando las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo de inspectores..

Perfil requerido:

PERFIL	**REQUISITOS**	
PERFIL CONTRATISTA	ESTUDIO	EXPERIENCIA
ESCALA (02)	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CONTADURIA PUBLICA Y POSTGRADO EN AREAS RELACIONADAS CON LA CIENCIA CONTABLE.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Atentamente,

LUISA FERNANDA SANCHEZ GOMEZ
Contratista Líder de Gestión Humana.
UAE Junta Central de Contadores

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores le corresponde, entre otras funciones, dar cumplimiento a las normas vigentes para garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la ley a quienes violen tales disposiciones.

Teniendo en cuenta que corresponde a la UAE Junta Central de Contadores ejercer la inspección y vigilancia de la profesión contable, se hace necesario contar con una persona con formación profesional en Contaduría Pública y especialización en áreas relacionadas con la ciencia contable, para realizar el apoyo al grupo de Inspección y Vigilancia en los diferentes procesos misionales mediante el desarrollo de diligencias de Inspección en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren, por lo cual, se hace necesario contratar la prestación del servicio de un profesional en Contaduría Pública y especialización en áreas relacionadas con la ciencia contable, con experiencia profesional mínima de tres (3) años, obtenida posterior a la aprobación de su Tarjeta Profesional, de conformidad con la Resolución N°. 000-2096 de 2019, permitiendo a la entidad el desarrollo efectivo de la labor y así dar cumplimiento |a la misión institucional frente a la comunidad contable.

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, realizando diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable, en la ciudad de Bucaramanga - Santander o cualquier otra ciudad; desarrollando las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo de inspectores.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN
En la ciudad de Bucaramanga - Santander, su área de influencia y/o en la ciudad que se le designe en el Territorio Nacional.

3. MODALIDADES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> **"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

En el presente se subsume dentro de la descripción legal *contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. ESTUDIO DEL MERCADO PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($29.600.000,00)

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	VALOR SOLICITADO PARA EL CDP
C-3503-0200-1-0-3503013-02	Servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables nacional	C-3503-0200-1	OTROS.SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.	$29.600.000,00

4.3 FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al último día hábil del mes.	El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en ocho (8) mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE; y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.	El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y/o la factura respectiva, las cuales deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente.

5. FACTORES DE SELECCIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) Y/O PONDERACION

Los criterios de selección para la presente contratación corresponden a la evaluación de idoneidad y experiencia requerida en cuanto al perfil académico (nivel de estudios) y la experiencia laboral; criterios adoptados respecto de los honorarios a contratar conforme a la Resolución N°. 000-2096 del 27 diciembre de 2019, expedida por la Dirección General, por medio de la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, con personas naturales que hagan parte del proyecto de inversión denominado "Servicio de Inspección y Vigilancia a Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Nacional", con código Bpin N° 2017011000064."

PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS		HONORARIOS MENSUALES
	Estudios	experiencia	
Escala (02)	Título Profesional Universitario en Contaduría Pública y postgrado	Tres (3) años de experiencia profesional	$3.700.000,00

	en Áreas relacionadas con la ciencia contable		

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El grupo de Apoyo Misional – de inspección y Vigilancia, de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde se define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato" y establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo: *La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*" De igual manera, el documento CONPES 3714 de 2011 "*Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"* el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	precontractual	operacional	No suscripción del contrato	Presentar información incompleta.	1	1	1	bajo	Contratista 80% Entidad 20%	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	1	bajo	si	Contratación	por definir	por definir	contrato suscrito	diario
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplir las obligaciones	incorrecta ejecución del contrato, incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	bajo	Contratista 60% Entidad 40%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	1	bajo	si	Supervisor	por definir	por definir	informes de supervisor	mensua
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato, incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	bajo	Contratista 100%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	2	bajo	si	Supervisor	por definir	por definir	informes de supervisor	mensua
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño de bienes asignados al contratista, salvo	Incumplimiento del contrato respecto a bienes entregados por la entidad	1	2	3	bajo	Contratista 100%	Requerimiento por incumplimiento y/o iniciación debido proceso	1	1	2	bajo	si	Supervisor	por definir	Por definir	Informes de supervisor	mensua

| | | |

10. Participar en las reuniones mensuales programadas por la entidad o por el grupo misional de inspección y vigilancia (virtual) o en las actividades de difusión y conocimiento de los procesos y procedimientos de la entidad; la evidencia será el reporte de la fecha de la actividad y el tema tratado.
11. Presentar recomendaciones para la mejora del proceso, programas o formatos utilizados en las diligencias, utilizando los mecanismos establecidos por la Entidad.
12. Las demás que le asigne el supervisor o el líder del grupo de inspección y vigilancia y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
13. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 12 precedente, el contratista se compromete hacer entrega de un informe mensual, elaborado en Word, que contenga en forma resumida y concreta, el resultado mensual de la gestión desarrollada en cumplimiento de las actividades contratadas. El documento se carga en directorio definido en drive e informado por el coordinador de inspectores.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES:

Para la contratación de personas naturales se establecen las siguientes:

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso que aplique.
3. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
4. Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.
5. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
6. Utilizar de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Para efectos del último pago, deberá entregar: certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
9. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

9. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1.** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **4.** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **5.** Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, con el apoyo a la supervisión por el contratista asesor dirección líder grupo misional de Inspección y Vigilancia.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

12. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

22 DE ENERO DE 2020

MANUEL HERNAN ZAMBRANO
Supervisor
Profesional Universitario Código 2044
Grado 06
U.A.E Junta Central de Contadores.

PEDRO EMILIO VARGAS B.
Líder - Apoyo a la supervisión
Contratista – U.A.E. Junta Central de Contadores

Revisó: **Manuel Hernán Zambrano - Profesional Universitario Código 2044 Grado 06**
Proyecto: **Pedro Emilio Vargas Buitrago – Contratista Grupo Misional de Inspección y Vigilancia**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

El progreso es de todos | Mincomercio

GESTION FINANCIERA - PRESUPUESTO	Código:	GF-PR-FT-003
	Versión:	0
FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - LIDERES	Vigencia:	30/09/2016
	Página:	1 DE 1

FECHA: 22 ENERO 2020

BENEFICIARIO Y CONCEPTO: SANDRA MARLENE PAEZ ALDANA. OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, realizando diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable, en la ciudad de Bucaramanga - Santander o cualquier otra ciudad; desarrollando las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo de inspectores. CODIGO PRESUPUESTAL C-3503-0200-1-0-3503013-02. Servicio de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables nacional. VALOR $29,600,000,00. PLAZO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES.

AREA SOLICITANTE: INSPECCION Y VIGILANCIA

FIRMAS:

MANUEL HERNAN ZAMBRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 06

FIRMA AUTORIZADO

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

TRD-SE07-SB01

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHhesperan	HILDA ESPERANZA GARCIA PENUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	35-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Fecha y Hora Sistema	2020-02-04-3:27 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	16420	**Fecha Registro:**	2020-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	29.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	29.600.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y				
		Total:	29.600.000,00	0,00	29.600.000,00

Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, para atención a usuarios, entrega de Tarjetas Profesionales y el desarrollo de diligencias de inspección in situ a Contadores

V°B°

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante	MHhesperan	HILDA ESPERANZA GARCIA PENUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	35-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES
Fecha y Hora Sistema	2020-02-04-3:30 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15720	**Fecha Registro:**	2020-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	29.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	29.600.000,00	**Saldo x Comprometer:**	29.600.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16420	**Fecha Registro:**	2020-02-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y	Propios	21	CSF						
					Total:	29.600.000,00	0,00	29.600.000,00	29.600.000,00	0,00

Objeto:	

Firma Responsable